

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN****Exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, Urbana y Bienes de Características Especiales 2019**

Aprobados mediante Decreto de Alcaldía número 52/2019, de 2 de agosto de 2019, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, Urbana y de Bienes Inmuebles de Características Especiales, del término municipal de Armiñón, correspondientes al ejercicio 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se exponen al público en las oficinas municipales de este ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Podrán consultarse en las dependencias municipales de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, al objeto de que puedan ser examinados y formalizarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Armiñón, a 30 de julio de 2019

*El Alcalde*  
**JUAN MUÑOZ BARTOLOMÉ**